

RESUMEN DE REGULACIÓN

Julio 03, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

- Consejo Asesor de la SFC: participación del Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (MHCP – Decreto 863).
- CENIT: se modifica la Compensación Electrónica Nacional Interbancaria del Manual del Departamento de Sistemas de Pago (BanRep – Circular Externa Operativa y de Servicios - PSD 152).
- Protocolos de Crisis o Contingencias de Valores: se establecen las reglas relativas al Protocolo de Crisis o Contingencia del mercado de Valores (SFC – Circular Externa N° 12).
- Crédito de Libranza: se establece una nueva Pérdida Dado el Incumplimiento para los préstamos mediante la modalidad de libranza (SFC – Circular Externa N° 13)
- Holdings financieros: se dictan instrucciones relacionadas con la acreditación de holdings financieros extranjeros (SFC – Circular Externa N° 14).
- Fondos de inversión en el exterior: se imparten instrucciones relativas a la distribución de fondos inversión en el exterior (SFC – Circular Externa N° 15).
- Autorregulador del Mercado de Valores: propuesta de actualización de la Guía de Conductas Manipulativas del Mercado de Valores (AMV – MG 16)

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto 863:** por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 1° del Decreto 422 de 2006. Entre sus disposiciones establece que el Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, participará en el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia, en calidad de invitado permanente con voz y sin voto. Lo anterior considerando que la ley ha asignado a Fogafín funciones relacionadas con asuntos que deben ser dados a conocer al Consejo Asesor en forma previa a la adopción de medidas como la aplicación de institutos de salvamento y protección de la confianza pública, y la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de una entidad vigilada, así como para resolver si se dispone su administración o liquidación.

Fecha de publicación: 26 de junio de 2018

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa Operativa y de Servicios - PSD 152:** por medio de la cual se modifica el Asunto 1 “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Lo anterior con el propósito de informar acerca de la actualización de la Tabla de Causales de Devolución de una Devolución para el Servicio PPD. Dentro de sus disposiciones introduce causales relacionadas con (i) datos discrecionales del cliente originador incorrectos, (ii) registro del tipo de servicio incorrecto, (iii) descripción del lote incorrecto, y (iv) devolución errada de una transacción de crédito monetario por la causal R32.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa N° 12:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los protocolos de Crisis o Contingencias de Valores. Entre las disposiciones de la Circular está crear el Capítulo VIII Título IV Parte III de la Circular Básica Jurídica, donde se establecen las reglas relativas al Protocolo de Crisis o Contingencia del mercado de Valores, en el protocolo se evalúa (i) el ámbito de aplicación, (ii) las obligaciones de los proveedores de infraestructura y de las entidades vigiladas, (iii) las responsabilidades y facultades del gobierno, (iv) el diseño, la estructuración e implementación del protocolo, (v) los criterios para las pruebas integrales, y (vi) la documentación y publicación del protocolo.

Fecha de publicación: 28 de junio de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Circular Externa N° 13:** por medio de la cual se modifica el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante la Circular Externa 100 de 1995. Lo anterior con el fin de establecer una nueva Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) para los préstamos otorgados a partir del 1 de julio de 2018 mediante la modalidad de libranza. Adicionalmente, la CE aclara que la provisión sobre los créditos bajo la modalidad de libranza activos al 30 de junio 2018 se seguirá calculando con base en la PDI del 60% hasta tanto la obligación sea totalmente cancelada. Sin embargo, si los créditos de libranza cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo del subnumeral 2- del numeral 5.2. del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) deberán dar aplicación a la PDI allí señalada.

Fecha de publicación: 28 de junio de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 3. Circular Externa N° 14:** por medio de la cual se dictan instrucciones relacionadas con la acreditación de holdings financieros domiciliados o contruoidos en el exterior. Dentro de sus disposiciones están (i) crear el Título V de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que contiene las instrucciones relativas a los holdings financieros; y el Capítulo I de dicho título, relacionado con la acreditación de los holdings financieros domiciliados o contruoidos en el exterior, y (ii) modificar el numeral 2.7. del Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la CBJ, relacionado con la codificación de trámites, con el fin de incorporar el código de trámite número 778 relativo a la información relacionada con la acreditación de equivalencias de los holdings financieros del exterior.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Circular Externa N° 15:** por medio de la cual se imparten instrucciones relativas a la distribución de fondos inversión en el exterior. Dentro de sus disposiciones están (i) modificar los numerales 2 y 3 del Capítulo V del Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ) relacionados con el deber de asesoría especial en la distribución de fondos de inversión colectiva y las obligaciones de los distribuidores especializados a través de cuentas ómnibus, y (ii) adicionar el numeral 6 en el mismo capítulo, relacionado con la distribución de fondos de inversión del exterior y las obligaciones a cargo de los distribuidores especializados de dichos fondos.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 5. Circular Externa N° 16:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con la Posición Propia, Posición Propia de Contado, Posición Bruta de Apalancamiento, Indicadores de Riesgo Cambiario e Indicadores de Exposición de Corto Plazo de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y de la Entidades Públicas de Redescuento que no son IMC, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Externa No. 1 de 25 de mayo de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 6. Proyecto de Circular Externa N° 13:** por medio del cual se modifica el Formato 317 “Tasas de Interés del Saldo de la Cartera de Créditos – Persona Natural y Jurídica” (Proforma F.1000-98). Las modificaciones se presentan en la definición y el cálculo de la Tasa de Interés del Saldo de la Cartera de Créditos, la cual se expresará como una “Tasa de Interés Real”, y en la adición del requerimiento de que el formato deberá ser firmado digitalmente por el representante legal de los establecimientos de crédito. El plazo para comentarios vence el día miércoles 11 de julio de 2018.

Fecha de publicación: 27 de junio de 2018
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>
Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

CAMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N° 7:** por medio del cual se modifica el artículo 6.2 del capítulo sexto de la Circular Única de la CCDC, relacionado con las garantías de los títulos de deuda pública de la Nación. La modificación añadió a los criterios de admisibilidad como Garantía por la Cámara de Divisas, los títulos de deuda pública denominados en pesos clasificados como TES de cotización obligatoria, bajo el marco del programa de creadores de mercado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La modificación entra en vigencia a partir del 27 de junio de 2018.

Fecha de publicación: 26 de junio de 2018
Norma: <https://www.camaradivisas.com>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Manual/Guía N° 16:** por medio del cual se presenta la propuesta de actualización del “Manual/Guía de conductas manipulativas en el mercado de valores”. La actualización tiene como objeto el establecimiento de normas que prevengan la realización de actividades que conlleven a abusos del mercado, y que menoscaben la integridad y confianza en el Mercado de Valores. En este sentido, ofrece ejemplos concretos de las actuaciones que podrían llevar a la materialización de conductas manipulativas, y brinda una guía a los órganos de control de los afiliados autorregulados voluntariamente en divisas de AMV a fin de que puedan establecer programas para prevenir la ocurrencia de conductas que puedan resultar manipulativa.

Fecha de publicación: 27 de junio de 2018
Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>